I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000231

DECRETO EXENTO N°202/ / 2021

Cerrillos, 25 FEB. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/030/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0830/2020; N°202/870/2020; N°202/0935/2020 y N°202/1034/2020, la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0830/2020 modificado por el Decreto Exento N°202/0870/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES"**

Que, por Decreto Exento N°202/0935/2021, se adjudicó la licitación pública **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES",** a la empresa **MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES SpA** y por Decreto Exento N°202/1034/2020 se aprobó el contrato respectivo.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación de contrato denominado **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES**, suscrito con fecha 16 de febrero de 2021, ante el Notario Público Interino don Pablo A. Orellana Briones, reducido a escritura pública inscrito en el Repertorio N°118 de 2021, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES SpA**, R.U.T. N°76.819.062-3, representada legalmente por don **Simón Bolívar Seguel**, cédula de identidad N°15.703.555-k, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/830/2020 modificado por el Decreto Exento N°202/870/2020, veinte se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES"**, **"ID 812-48-LE20"**, por Decreto Exento N°202/935/2020, , se adjudica la citada propuesta al **oferente MAS VIAL INGENIERIA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A.,** y que mediante Decreto Exento N°202/1034/2020, se aprobó el antes referido contrato.

SEGUNDO: que en virtud de lo señalado en Providencia N°103/071/2021,en atención al ORD N°700/033/2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que debido a un error involuntario, por cuanto en la redacción de la cláusula CUARTA del contrato denominado **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES"** señala que el precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de **$5.741.036 (cinco millones setecientos cuarenta y un mil treinta y seis pesos),** impuestos

incluidos, siendo lo correcto, que el precio de los servicios contratados corresponde a la suma total Cuarenta Millones de pesos impuestos incluidos .

TERCERO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. En comprobante y previa lectura, firman. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba reducida a escritura pública se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal(S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/MMG/jsd.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/030/2021

A : SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SRA. GEORGINA ZAMORANO

DE : DIRECTOR JURÍDICO (S)
SRTA. TAMARA GÓMEZ TABILO

REF. : Remite Contrato

Cerrillos,23 de febrero 2021

Junto con saludar, el Director que suscribe adjunta remite a usted para número correspondiente a Decreto Exento, el Contrato:

- "SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO, DMARCACIONES E INSUMOS VIALES "

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

TAMARA GOMEZ TABILO
ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO (S)

TGT/mgp
Distribución
DestinatariaArchivo

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:118 PROT. INST. PUB. Primer Bim. 2021

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

MAS VIAL INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A.

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, Asesor Laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **MAS VIAL INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A.**, R.U.T. setenta y seis millones ochocientos diecinueve mil sesenta y dos guion tres debidamente representada por don **SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL**, chileno, soltero, profesor de Historia y

Geografía, cédula de identidad número quince millones setecientos tres mil quinientos cincuenta y cinco guion k, ambos domiciliados en calle Lautaro número mil novecientos sesenta y cinco, Comuna de La Pintana, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos / ochocientos treinta / dos mil veinte, modificado por el Decreto Exento número doscientos dos/ ochocientos setenta / dos mil veinte se llamó a propuesta pública denominada "SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES", "ID ochocientos doce guion cuarenta y ocho guion LE veinte", por Decreto Exento número doscientos dos/ novecientos treinta y cinco / dos mil veinte, se adjudica la citada propuesta al oferente MAS VIAL INGENIERIA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A., y que mediante Decreto Exento numero doscientos dos/ mil treinta y cuatro / dos mil veinte se aprobó el antes referido contrato. **SEGUNDO**: que en virtud de lo señalado en Providencia numero ciento tres/setenta y uno/dos mil veintiuno en atención al ORD numero setecientos/treinta y tres/ dos mil veintiuno, de la Dirección de Transito y Transporte Público, que debido a un error involuntario, por cuanto en la redacción de la clausula CUARTA del contrato denominado "SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES" señala que el precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de cinco millones setecientos cuarenta y un mil treinta y seis pesos impuestos incluidos, siendo lo correcto, que el precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de Cuarenta Millones de pesos impuestos incluidos. **TERCERO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CUARTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. La presente escritura es otorgada con esta fecha en base a **minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas**. La presente escritura pública, ha sido leído por los



PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígitos pulgares derechos junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 1402
O/T.....
Derechos $ 5000.-

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: 6.062.144-6

FIRMA: _____

SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL

pp. MAS VIAL INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A.

CÉDULA: 16.763.777-K.

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. SANTIAGO.

23 FEB 2021

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

INUTILIZADO

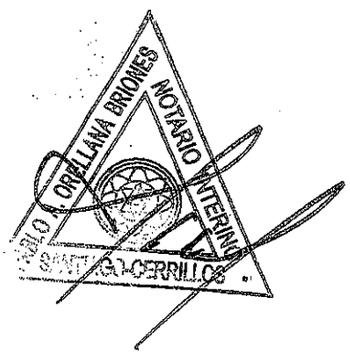

INUTILIZADO